

Flash Impositivo

Nº 29

Julio 2012

Novedades nacionales

Resolución 378/2012-MEFP (B.O. 17/07/2012) Plazos para el ingreso de divisas al Sistema Financiero Local producto de las operaciones de exportación de determinadas empresas.

Se extienden los plazos para el ingreso de divisas provenientes de operaciones de exportación, para determinadas empresas y en referencia a ciertas posiciones arancelarias. En esta oportunidad los plazos otorgados se encuentran en un rango entre 45 y 360 días corridos y se suman a las excepciones previstas en las Resoluciones Generales N° 295/12, 296/12 y 305/12.

Resolución 29/2012-SPEyFP (B.O. 13/07/2012) Seguro de Capacitación y Empleo. Instrumentos operativos. Aprobación.

Se aprueban los instrumentos operativos del SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, el cual brinda apoyo a trabajadores desocupados en la búsqueda de empleo, actualización de competencias laborales, inserción laboral y desarrollo de emprendimientos independientes.

Resolución General 3350-AFIP (B.O. 13/07/2012) Convenios de Corresponsabilidad Gremial. Actividad vitivinícola de las provincias de San Juan y Mendoza. Régimen de recaudación de la tarifa sustitutiva de aportes y contribuciones. Su implementación.

Se establecen las disposiciones que deberán cumplirse respecto del régimen de recaudación de la tarifa sustitutiva de aportes y contribuciones de la seguridad social, previsto en los Convenios de Corresponsabilidad Gremial, del sector vitivinícola de la provincia de San Juan y del sector vitivinícola de la provincia de Mendoza.

Convenio para evitar la doble imposición con la República de Chile. Denuncia (B.O. 16/07/2012) El 29 de junio de 2012 el Gobierno de la República Argentina denunció el Convenio entre la República Argentina y la República de Chile para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta, ganancias o beneficios y sobre el capital y el patrimonio.

Vigencia: A partir del 1° de enero de 2013.

Resolución 281/2012-SAGP (B.O. 16/07/2012) Inversiones para Bosques Cultivados.

Se aprueba a los fines exclusivos de la aplicación de la Ley 25.080, los costos de implantación y tratamientos silviculturales, según se detallan en el Anexo integrante de la norma en comentario. Asimismo, se aclara que a los fines del otorgamiento del apoyo económico no reintegrable, dichos costos tendrán vigencia para los planes presentados para ejecutarse en el año 2010 y sucesivos, y para aquellos planes plurianuales cuyas etapas se cumplan desde el año 2010 en adelante.

Convenio para evitar la doble imposición con el Reino de España. Denuncia (B.O. 13/07/2012)

El 29 de junio de 2012 el Gobierno de la República Argentina denunció el Convenio entre la República Argentina y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.

Vigencia: A partir del 1° de enero de 2013.

Resolución General 3349-AFIP (B.O. 12/07/2012) Régimen de Información sobre consumos relevantes de servicios.

Se establece un régimen de información para las empresas que prestan servicios de suministro de energía eléctrica, de provisión de agua, de gas, de telefonía fija y de telefonía móvil cuando las operaciones sean en cada mes calendario iguales o superiores a \$ 1.000 o su

equivalente cuando el período de facturación sea diferente al mensual.

Por otra parte, se dispone con carácter de excepción que las empresas alcanzadas por el régimen en comentario deberán presentar hasta el 31 de agosto de 2012 la información semestral correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2012 y el 30/06/2012, ambos inclusive, utilizando la Versión 1.0 del aplicativo "AFIP DGI - Régimen Informativo de Consumos Relevantes" y a partir del mes de julio de 2012 la información deberá ser suministrada en forma mensual.

Vigencia: A partir del 1° de Julio 2012

Resolución General 4/2012-CACM 18.8.77 (B.O. 11/07/2012) Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos. Resolución General 1/2012-CACM. Modificación.

Se establece que el uso del Pago Electrónico SIRCAR será de carácter obligatorio a partir del 01/09/2012 para los Agentes de Retención y Percepción incluidos en el sistema.

Novedades provinciales

PROVINCIA DE CORRIENTES

Resolución General 107/2012-DGR (B.O.11/07/2012) Obligaciones Tributarias. Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos. Su Aprobación.

Se aprueba el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos, que operará desde el sitio web de la Dirección General de Rentas en vinculación con Red Link S.A.

Asimismo, se establece que el Sistema de Pago Electrónico será de carácter optativo para todos los contribuyentes que deseen cancelar obligaciones tributarias de los conceptos que se detallan en el Anexo I de la norma en comentario.

Vigencia: A partir del 10 de julio de 2012 para las entidades bancarias integrantes de la Red Link S.A.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Resolución 636/2012-ART (B.O. 09/07/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de pago a cuenta para centros turísticos. Resolución 1980/10-DGR. Suspensión de vigencia.

Se suspende la vigencia de la Resolución 1980/10-DGR correspondiente al pago a cuenta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los establecimientos que desarrollen su actividad en el centro turístico El Bolsón y San Carlos de Bariloche, durante el período correspondiente a la temporada de invierno.

PROVINCIA DE SALTA

Ley 7725 (B.O. 11/07/2012) Feriado Extraordinario.

Se declara por única vez, el día 3 de setiembre de 2012, “Día del Bicentenario del Combate de Río Grande”, como feriado extraordinario en todo el territorio provincial.

Ley 7727 (B.O. 16/07/2012) Impuesto sobre las Actividades Económicas y de Sellos. Polo Tecnológico. Creación. Incentivos Promocionales.

Se crea el Polo Tecnológico, comprendiendo el mismo todo el territorio provincial.

Son beneficiarias de la norma en comentario todas las personas físicas o

jurídicas, radicadas y que se radiquen en el Polo, las cuales desarrollen, produzcan y presten servicios propios y a terceros, y que cumplan con la normativa vigente de Propiedad Intelectual e Industrial, referidos a: productos de software, hardware, y a la producción de todo lo referido a tecnologías para ser aplicadas a las explotaciones agrícolas, a la industria petroquímica, a la actividad minera, a la energía en sus diversas formas y el turismo, como así también las biotecnologías, la nanotecnología y cualquier otra producción tecnológica que se vincule con dichas actividades.

Asimismo, se establecen entre otros beneficios exenciones totales y/o parciales de los Impuestos sobre las Actividades Económicas y de Sellos.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Resolución 2251/2012-DGR (B.O. 10/07/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Simplificado Provincial para contribuyentes locales.

Se proroga la entrada en vigencia del artículo 131 bis de la Ley 3908, sustituido por el artículo 7° de la Ley 8250, hasta el 31 de julio de 2012 inclusive.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA SALTA

*Resolución General 16/2012-DGR.
Impuesto a las Actividades Económicas.
Sistema Sares 2000.*

Se incorporan al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General 30/1994-DGR, a los contribuyentes y responsables que se detallan en el Anexo de la norma en comentario.

El mencionado sistema será de aplicación para las obligaciones fiscales del Impuesto a las Actividades Económicas que se devenguen a partir del mes de Agosto de 2012 con vencimiento en Septiembre de 2012.

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Julio 2012

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.